

Urgos 5 de Mo. de 1842.

Don Gabriel de Herran

Muy Sr. mío de mi aprecio: nada se ha recibido de la
 Direccion de No. Respecto al informe de que me hablaba V. en su favore-
 cida de 8 de Febrero ult.; pero si se ha dado orden por la del Tesor.
 para que desde dho. mes se paguen por esta de Rentas Veinte mil
 r. a los Hvos. de las Salinas del Partido de Póru por Cuenta de
 sus atrasos, y creo que igual Oñ. se haya dado a las demas de las
 otras Hvos. de Castilla que se surten de las mismas, pues esto
 fue lo que les aconseje cuando repetian sus reclamaciones
 sin fruto, y lo que creo hayan logrado, contribuyendo al
 efecto en cuanto ha estado de mi parte al evacuar las
 influencias con Intend., a pesar de que no eran acreedores
 a que se les diera cuando podian tener por ventura su mal com-
 portamiento mientras estube al frente de dhas. Salinas,
 pero se olvidan las ofensas, y en prueba de ello tengo
 en mi poder a su disposicion los Veinte mil r. de
 dho. Febrero, para lo cual he tenido que emplear toda
 mi influencia con este Sr. Intend., que agobiado

de pagos militares, no quena se verificase el de los
Heros. hasta que estuvieren aquellos cubiertos.

Se lo participe a V. para su go.^{no} y de los de-
mas interesados de esas Salinas de Atama, que en mi con-
cepto deben percibir de Dhas. Consignaciones en la misma
proporcion que los de Pora.

Agradesco sus finas ofertas, lo mismo que
mi esposa y fam.^a que me encargan sus af.^{tos}
pidiendo V. disponer del que le profesa su
am.^o y at.^o seg.^o serv.^o y B. S. S. de.

Santh. M. de la.

Exposiciones al S. J. de Manuel de Argueller

Atama No.

S. J. D. La grata noticia q. en un titulado del 5 de este mes he hecho re-
cente a varios de los Indib.^{os} de esta Comunidad de los de mayor satisfacion, in-
cluso el S. Argueller, y me encargan diga a V. q. en ella con otra prueba mas
del interes q. se toma en los beneficios suos, quedando cada vez mas obligado p.^o a
V., y deseando ocaion de corresponder a tan fino sentimiento, escribiendo p.^o ahora
sin duda mas impertinencias.

No habiendoresos a esta hora, comunicados de se-
lra la revolucion y orden q. V. me cita, y creyendolos comprendidos como
Hered.^{os} de las Salinas del partido de Pora p.^o percibir a cuenta de nros haberes
la parte q. corresponda a los 20 milrs. Los pedimos algo.... y quisieramos verla
mas, p.^o antes, ~~consultar~~ ^{empezar tu parecer} con V. p.^o saber a donde lo debere haber, en cuyo

caso spero, si te. no ~~tulla~~^{te} ~~incomb~~^{te}, ~~tenga~~^{te} la cond^{se} de un clàre 2
fr. Men: è al Dottor Gual, ~~e con bayunaf. et mangada e da suya~~
~~sola cosa~~, u adde.

A. L. P. & m. s. a disponiendo como gustó Q

consider
on

Mr. Gabriel de Herrera,

Y. D. de la Comision Economica - Com.
subleba de la Prov. de Navarra.

Jos. Linares de Franco ~~De Herrera~~

